

ANEXO ACTA PARITARIA LOCAL N° 8/2014 (5 /08/2014)

En la ciudad de Mar del Plata, a los 5 días del mes de agosto de 2014, se reúnen en el Rectorado de la U.N.M.D.P. en representación de la Gestión el Secretario de Asuntos Laborales Universitarios Carlos Gabriel TIRRELLI, el Subsecretario de Bienestar de la Comunidad Universitaria Daniel REYNOSO y en representación de la Asociación del Personal Universitario (APU) los paritarios Secretario General Sr. Sergio MENDOZA, Secretaria Adjunta Sra Nora Alicia GONZÁLEZ y la Secretaria Gremial Sra. María Victoria SCHADWILL.

Las Partes acuerdan:

PARA FACILITAR LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, RECONOCERÁ PARTE DE LA CURSADA DE LA TECNICATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA COMO CAPACITACIÓN DIRECCIONADA BRINDADA A SUS TRABAJADORES, RECONOCIÉNDOLE COMO MÁXIMO EL CINCUENTA POR CIENTO DE LA CARGA HORARIA DIARIA POR CURSADA Y POR ASIGNATURA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES Y CUADRO ANEXO:

Siendo hoy el régimen de cursado de 18 horas semanales, en módulos de tres horas por asignatura, el reconocimiento se aplica de la siguiente forma:

- *Si la jornada laboral abarca 18 horas de cursada, se reconocen 9 horas semanales, con lo cual la jornada laboral de 35 hs. se completa con 26 horas en su tarea laboral habitual y 9 horas en capacitación.*
- *Si la jornada laboral abarca 15 horas de cursada, se reconocen 7,5 horas semanales, con lo cual la jornada laboral de 35 hs. se completa con 27,5 horas en su tarea laboral habitual y 7,5 horas en capacitación.*
- *Si la jornada laboral abarca 12 horas de cursada, se reconocen 6 horas, con lo cual la jornada laboral de 35 hs. se completa con 29 horas en su tarea laboral habitual y 6 horas en capacitación.*
- *Si la jornada laboral abarca 9 horas de cursada, se reconocen 4,5 horas semanales, con lo cual la jornada laboral de 35 hs. se completa con 31,5 horas en su tarea laboral habitual y 4,5 horas en capacitación.*

- Si la jornada laboral abarca 6 horas de cursada, se reconocen 3 horas, con lo cual la jornada laboral de 35 hs. se completa con 26 horas en su lugar de trabajo y 6 horas en capacitación.

- Si la jornada laboral abarca 3 horas de cursada, se reconocen 1,5 horas semanales, con lo cual la jornada laboral de 35 hs. se completa con 33,5 horas en su tarea laboral habitual y 1,5 horas en capacitación.

En caso que la cursada supere las horas previstas de reconocimiento dentro de su jornada laboral, el trabajador deberá compensar las horas de excedente en los días y horarios en que acuerde con su jefe inmediato.

Si el personal alcanzado por el presente régimen, cumple horas extras, las mismas serán contabilizadas cuando se exceda la jornada de trabajo convencional de 35 horas contemplándose como parte de ellas las horas reconocidas como capacitación en los términos descriptos ut-supra, las horas compensadas y las horas en su lugar de trabajo.

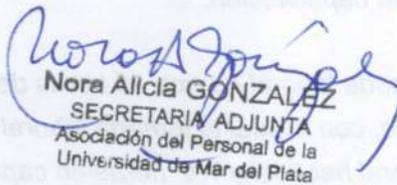
Bajo todo concepto y en todo momento y oportunidad, las horas del cursado de la Tecnicatura en Gestión Universitaria reconocidas como capacitación direccionada deberán ser reconocidas como parte de la jornada laboral del trabajador."



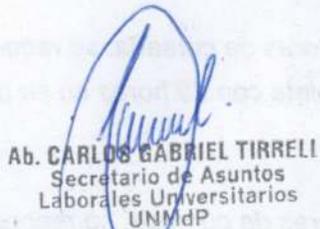
María Victoria SCHADWILL
Secretaria Gremial
A.P.U.



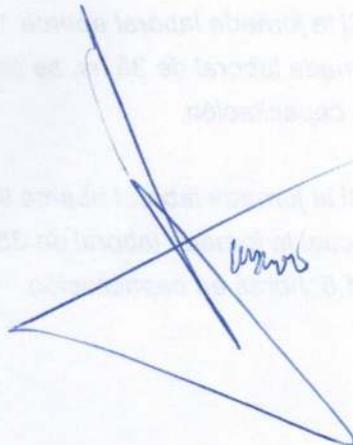
Sergio Fabián MENDOZA
Secretario General
A.P.U.



Nora Alicia GONZALEZ
SECRETARIA ADJUNTA
Asociación del Personal de la
Universidad de Mar del Plata



Ab. CARLOS GABRIEL TIRRELLI
Secretario de Asuntos
Laborales Universitarios
UNMDP



ANEXO ACTA PARITARIA LOCAL N° 8/ 2014

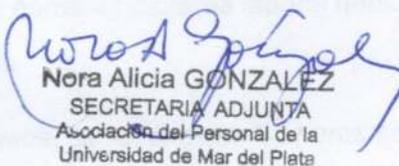
<i>Horas de cursada</i>	<i>Horas reconocidas por la Universidad</i>	<i>Horas a cargo del trabajador</i>	<i>Horas de jornadas semanal de trabajo</i>
18	9	9	26 (35 menos 9 reconocidas)
15	7,5	7,5	27,5 (35 menos 7,5 reconocidas)
12	6	6	29 (35 menos 6 reconocidas)
9	4,5	4,5	30,5 (35 menos 4,5 reconocidas)
6	3	3	32 (35 menos 3 reconocidas)
3	1,5	1,5	33,5 (35 menos 1,5 reconocidas)



María Victoria SCHADWILL
Secretaria Gremial
A.P.U.



Sergio Fabián MENDOZA
Secretario General
A.P.U.



Nora Alicia GONZALEZ
SECRETARIA ADJUNTA
Asociación del Personal de la
Universidad de Mar del Plata



Ab. CARLOS GABRIEL TIRRELLI
Secretario de Asuntos
Laborales Universitarios
UNMdP

